

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 271-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 17 de noviembre de 2023.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de noviembre del año 2023, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional en el literal C), del Artículo 5°, establece que: "Las comisiones ordinarias del Consejo Regional, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo Regional, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas, investigaciones fiscalizadoras y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo Regional les encargue.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 007-2023/GOB.REG.HVCA/CR, fecha 06 de enero de 2023, el pleno del Consejo Regional aprueba: ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Oficio N° 522-2022/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA, con todos sus actuados, en 31 folios que contiene el expediente sobre solicitud de aprobación del proyecto de ordenanza regional que declara en reestructuración orgánica, administrativa y funcional de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, para su estudio y análisis.

Que, luego del proceso de evaluación y como aparece en el Dictamen Nº 004-2023/GOB.REG.HVCA/CR-COM.ORD/PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, 14 de noviembre de 2023, dispone: "Iniciar la reestructuración administrativa y funcional de la Dirección Regional Agraria, Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos y Dirección Regional de Yaku Tarpuy para Lucha Contra la Pobreza; con la finalidad de fortalecer la política y lineamientos de gobierno







ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 271-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 17 de noviembre de 2023.

agrario de la región, asimismo se encarga a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, área de Racionalización de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información y área de Desarrollo y Capacitación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, elaborar la propuesta de reestructuración en un plazo de 20 días calendario.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiemo Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APRUÉBESE en todos sus extremos las conclusiones y recomendaciones del Dictamen Nº 004-2023/GOB.REG.HVCA/CR-COM.ORD/ PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, 14 de noviembre de 2023, presentado por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el mismo que contempla:

- Disponer el inicio de la reestructuración administrativa y funcional de la Dirección Regional Agraria,
 Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos y Dirección Regional de Yaku Tarpuy para Lucha
 Contra la Pobreza; con la finalidad de fortalecer la política y lineamientos de gobierno agrario de la región.
- Encargar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, área de Racionalización de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologias de la Información y área de Desarrollo y Capacitación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, elaborar la propuesta de reestructuración en un plazo de 20 días calendario.

ARTICULO SEGUNDO. – Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Ricardo Yauricasa Flores

Registrese, Publiquese y Cúmplase.

